

Contrato N° 02/2024

Entre el Hospital Materno Infantil de Loma Pytã, domiciliada en Ruta Transchaco km 12 ½ esq. Boris Dedoff, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. Minerva Sofía González Báez**, con cédula de identidad N° 4.110.723, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Grupo Brio S.A.** con RUC 80105432-0, domiciliada en Gral. Morínigo N° 999 casi 11 de Setiembre de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **Carlos Hernán Oviedo Vera**, con cédula de identidad N° 3.650.486, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente **Contrato de Menor Cuantía Nacional N°01/2024 "Adquisición de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia ID N° 445.559"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación a la Adquisición de bienes objeto de este contrato, que se registrarán por las cláusulas y condiciones establecidas en el presente Contrato de Menor Cuantía Nacional N°01/2024 "*Adquisición de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia*" con ID N° 445.559.-

2- Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3- Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

GRUPO BRIO S.A.
RUC: 80105432-0

4- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.559.-



Dra. Minerva Sofía González Báez
Directora General
Hosp. Materno Infantil Loma Pytã

5- Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación MCN - Menor Cuantía Nacional N°01/2024 "Adquisición de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia" ID N° 445.559, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 20 del Hospital Materno Infantil Loma Pyta. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución D.G. N° 06/2024.-

6- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

| GRUPO BRIO SA | | | | | | | | | |
|---|----------------------|------------------|----------------------|--------------------|---|------------|----------|--------------------------------|-----------------------|
| ÍTEM | DESCRIPCIÓN DEL BIEN | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | MARCA | FABRICANTE | PROCEDECIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO (IVA Incluido) | PRECIO TOTAL (IVA I.) |
| 3 | Arveja | Unidad | Lata x 200 a 300gr. | Norte | Stella d'Oro Alimentos Ltda. | Brasil | 100 | 5.000 | 500.000 |
| 5 | Choclo | Unidad | Lata x 200 a 300 gr. | Norte | Bonduelle do Brasil Prod. Alimenticios Ltda | Brasil | 100 | 6.450 | 645.000 |
| 6 | Crema de Leche | litros | Sachet x 1 litro | La Pradera | La Pradera | Nacional | 80 | 23.150 | 1.852.000 |
| 8 | Edulcorante | Unidad | Frasco x 900ml | Dulcesar | Dul-Cesar | Nacional | 120 | 18.400 | 2.208.000 |
| 10 | Fideo Mofito | Unidad | Paquete x 5 kilos | Monarca | Cereales SA | Nacional | 30 | 39.500 | 1.185.000 |
| 11 | Fideo Spaguetti | Unidad | Paquete x 5 kilos | CAMPO 9 | Agro Industrial Colonial SA | Nacional | 30 | 36.550 | 1.096.500 |
| 12 | Fideo Tallarin | Unidad | Paquete x 5 kilos | CAMPO 9 | Agro Industrial Colonial SA | Nacional | 30 | 36.550 | 1.096.500 |
| 19 | Mostaza | Unidad | Sachet de 500gr | Savora | Unilever SA | Argentina | 50 | 14.100 | 705.000 |
| 29 | Salsa de Soja | Unidad | Frasco x 500ml | Terabayashi Sangyo | Teruo Terabayashi | Nacional | 30 | 6.650 | 199.500 |
| 30 | Te de Anis | Unidad | caja x 20 unidades | Té Guarani | Labor. Hervoristeria Sta Margarita SA | Nacional | 40 | 11.300 | 452.000 |
| 31 | Te de Manzanilla | Unidad | caja x 20 unidades | Campesino | Yerbatera Campesino SA | Nacional | 40 | 10.650 | 426.000 |
| 32 | Vinagre Blanco | Unidad | Frasco x 1 litro | La Copa | Inexur SA | Nacional | 35 | 8.400 | 294.000 |
| MONTO TOTAL (IVA Incluido): GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS | | | | | | | | | 10.659.500 |

GRUPO BRIO S.A.
RUC: 80105432-0

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: GUARANIES DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS.-----



Dra. *[Signature]* González Báez
Directora General
Hosp. Materno Infantil Loma Pyta

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones contractuales.

7- Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases y condiciones (PBC).-

9- Administración del Contrato

La administración del contrato estará a cargo de la: Dirección Administrativa del Hospital M.I. Loma Pytã.

10- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11- Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

GRUPO BRIO S.A.

RUC: 80105432-0

12- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.



Dra. M. González B. B. B.
Dir. General
Hosp. M.I. Loma Pytã

13- Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14- Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15- Idioma del Contrato

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16- Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 del mes de agosto del año 2024.-

Dra. Minerva S. González Báez
Directora General
Hosp. Mat. Infantil Loma Pyta

Firmado por: **Dra. Minerva Sofía González Báez, Directora H.M.I.L.P.**
Cédula de Identidad N° 4.110.723.

GRUPO BRIO S.A.
RUC 60105402-0

Firmado por: **Carlos Hernán Oviedo Vera, Representante Legal**
Cédula de Identidad N° 3.650.486.

